



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES OBJETO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA tiene como objeto la adquisición de equipos que se determinan en el ANEXO (1) Anexo TÉCNICO MC-004-2023, de la presente invitación.

ALCANCE DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, KIT DE LIMPIEZA, CAÑAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE NILO.

PROponentes

En la presente INVITACIÓN PÚBLICA podrán presentar Propuesta las Personas Naturales o Jurídicas, individualmente, en Consorcio, o en Unión Temporal, que a la fecha cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar la actividad que pretende desarrollar EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DE NILO, de conformidad al ANEXO (1) Anexo TÉCNICO MC-004-2023.

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

El Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivale a la suma de DO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000).

Para determinar el presupuesto se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores de los ítems a contratar, con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente invitación y posterior se realizó un análisis con lo cual se determinó el valor y las condiciones del contrato.

El valor del contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO RECREACIÓN Y DEPORTE así:

Vigencia Fiscal	Soporte presupuestal
2023	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000060 del 24 de agosto de 2023 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) correspondiente al 100% del valor del presupuesto.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA E INTERACCIÓN

Toda interacción entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE y los PROPONENTES será efectuada a través de la plataforma SECOP II

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

NORMATIVIDAD APLICABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA INVITACIÓN.

La ley 1150 de 2007 En su artículo 2 numeral 2 literal b establece que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de 280 salarios mínimos legales vigentes. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece que cuando el valor del futuro contrato sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se realizará el proceso de Selección de la Mínima Cuantía y las reglas de la mínima cuantía.

LEY 80 DE 1993 ART. 25. — DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
(...)

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

EL DECRETO 1082 DE 2015, DICE:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1 1.2.1.1. Estudios y documentos previos

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos – Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co –

Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. Para el I.C.T.R.D. de NILO, resulta justificable hacer la solicitud de garantías en el presente proceso de contratación, principalmente porque con ellas se protege al Instituto de eventuales riesgos en los que se puede incurrir el contratista seleccionado como son el incumplimiento del contrato y sus obligaciones, así como la calidad de los servicios contratados, siendo en consecuencia absolutamente pertinente para el proceso y el contrato, considerando además que los servicios que se pretenden contratar son fundamentales para el cumplimiento de las tareas asignadas al I.C.T.R.D, por lo que se hace necesario atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que se constituya a favor del I.C.T.R.D garantía única que ampare los siguientes riesgos:

➤ De cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, por el 20% del valor del mismo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.

SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato, se procedió a realizar dos cotizaciones con personas naturales y jurídicas prestadoras del servicio para así determinar un valor estimado de la realización de los requerimientos antes mencionados.

De acuerdo con el estudio de precios el valor del contrato a celebrar asciende a la suma TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000). Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

EL INSTITUTO , en razón a la necesidad de llevar a cabo su misión y en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado; solicitando cotizaciones a empresas del sector, arrojando los siguientes precios:

Precios del Mercado:

COTIZACIÓN 1. MAGDALENA LATIN SOUND

Valor: \$32.393.250

Tel. 3214452179

Cotización 2. NILO SOUND TENNOLOGY

Valor: 30.233.700

Tel. 3012385790

CRONOGRAMA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El cronograma de la presente invitación pública, está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el INSTITUTO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas

La presente INVITACIÓN PÚBLICA se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en **Cronograma** dispuesto para ello en la plataforma secop II

CORRESPONDENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de SECOP II <https://community.secop.gov.co>

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Instituto y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán enviar sus propuestas, en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El plazo para el recibo de Propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL INSTITUTO efectuará la verificación jurídica, técnica y económica de la Propuesta a la propuesta con menor valor dentro del plazo señalado en CRONOGRAMA. En dicho período EL INSTITUTO podrá solicitar a los Proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presente las aclaraciones de su Propuesta o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas ni allegar documentos y/o información QUE SE REFIERAN A LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O QUE DEMUESTREN SITUACIONES SUCEDIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL INSTITUTO podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los Proponentes. Si el proponente con oferta con menor valor no reúne los requisitos habilitantes, ni subsana dentro del término establecida se verificarán los documentos de la siguiente oferta con menor valor.

CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Efectuada la verificación jurídica, financiera, técnica y económica, al proponente cuya oferta sea la de menor precio. Se podrá consultar el informe de evaluación en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, para que en un término improrrogable de UN (1) día hábil presenten las observaciones que consideren pertinentes. En ejercicio de esta facultad, el Proponente no podrá modificar o mejorar su Propuesta.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Instituto efectuará la aceptación de la oferta de la presente INVITACIÓN PÚBLICA mediante acta motivada, dentro del plazo de un (1) día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación. El Instituto podrá prorrogar el plazo para la aceptación de oferta, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario. La aceptación de la oferta es irrevocable y obligatoria para EL INSTITUTO y para el Proponente favorecido.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) Propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- b. Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de EL INSTITUTO relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen AL INSTITUTO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
 - 1. Una misma Persona Natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un Consorcio o una Unión Temporal.
 - 2. Una misma Persona Natural o jurídica se presenta como miembro de más de un Consorcio o Unión Temporal.
 - 3. Una Persona Natural o jurídica se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra Persona Jurídica que está participando en el proceso.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente.
- h. Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el comité evaluador.
- i. La presentación de propuesta económica incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas establecida por el Instituto o sin firma del oferente.
- j. Y las demás causales expresamente enunciadas en esta Invitación o en la ley

CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

EL INSTITUTO podrá declarar desierta la presente INVITACIÓN PÚBLICA cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las Propuestas se ajuste al presente documento.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

b. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los Proponentes.

VEEDURÍA CIUDADANA. Se convoca la veeduría ciudadana.

SUBSANABILIDAD.

Los Proponentes podrán subsanar las deficiencias de su oferta siempre que no se refieran a la capacidad del Oferente, ni a los documentos que serán evaluados, hasta el día de la aceptación de la oferta, Con posterioridad no se aceptaran documentos tendientes a subsanar la oferta.

En el caso de la Propuesta económica, atendiendo que en su totalidad es objeto de evaluación, no se aceptara subsanar ningún documento.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que el contrato a desarrollarse se ejecutará en la vigencia 2023, por lo que se hace necesario contar con apropiaciones presupuestales necesarias, de conformidad con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

El Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivale a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000).

Para determinar el presupuesto se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores de los ítems a contratar, con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente invitación y posterior se realizó un análisis con lo cual se determinó el valor y las condiciones del contrato.

El valor del contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO RECREACIÓN Y DEPORTE así:

Vigencia Fiscal	Soporte presupuestal
2023	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000060 del 24 de agosto de 2023 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) correspondiente al 100% del valor del presupuesto.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato se estima en máximo 10 días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

requisitos de ejecución y respecto a la vigencia será de (4) meses más, para efectos de su liquidación.

FORMA DE PAGO:

El Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte de Nilo, realizará el pago así: Un pago total por valor TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato previa presentación de la factura o cuenta de cobro y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, tratándose de personas jurídicas o los comprobantes de pago de salud y pensiones, para personas naturales cuando sea procedente, y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

EL INSTITUTO pagará al contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura u orden de pago, junto con certificación del servicio prestado suscrita por el Supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 3 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las Proponentes personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente INVITACIÓN, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado.

OBJETO SOCIAL DEL PARTICIPANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

El participante deberá acreditar mediante certificado de la cámara de comercio que posee objeto social conforme a las actividades del objeto de la presente INVITACIÓN.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito AL INSTITUTO.

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL INSTITUTO las aplicará por igual a todos los integrantes.

EXTRANJEROS

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Si el Proponente es Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el Representante Legal, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. De igual manera los Consorcios o Uniones Temporales que tengan como integrantes a Personas Jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes. Para las Personas Naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del Contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO, ANTECEDENTES Y RUT

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Para participar en el presente procedimiento de selección, a la propuesta se deberá adjuntar formato de hoja de vida único persona natural o jurídica, antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica y Registro Único Tributario.

INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Si el Proponente no allega con la Propuesta los siguientes documentos objeto de la evaluación jurídica la misma será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, a saber:

- Carta de Presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el Proponente o su Representante Legal.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- Copia del Acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, o documento equivalente según el caso, en la que conste que el Representante Legal está facultado para presentar la Propuesta y celebrar el Contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.

La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que EL INSTITUTO señale un término al Proponente para que los allegue, so pena de evaluar la Propuesta como NO CUMPLE

CUMPLE JURÍDICAMENTE:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del Artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar experiencia general con:

Mínimo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar al ofertado y la sumatoria del valor de los dos contratos debe ser igual o superior al doble del valor a contratar en este proceso.

Para validar la experiencia de los contratos celebrados con entidades públicas deberá presentar copia de los contratos o certificaciones contractuales.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



**MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA**



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (LEY 1150 DE 2007)

La propuesta cuyo precio sea el menor en la apertura de los sobres se le verificarán los requisitos habilitantes y si se encuentra necesario subsanar se le requerirá para que dentro del día de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes proceda a subsanar. En caso de que no se subsane se verificarán los requisitos habilitantes de la oferta cuyo valor siga según el cierre con el menor precio.

En caso de empate se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que según la planilla haya radicado primero su oferta.

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las Propuestas se efectuará sobre el FORMULARIO ANEXO 2 "OFERTA ECONÓMICA" y el formulario dispuesto para ello en el SECOP II diligenciado por cada uno de los Proponentes.

La omisión del Formulario Anexo No. 2 "OFERTA ECONÓMICA" será causal de rechazo de la oferta y generará que la Propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La oferta que tenga diferencias entre el valor del formulario en el SECOP y el anexo económico se rechazará y no podrá ser evaluada por dar lugar a confusión.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL FORMULARIO ANEXO No. 2

El Proponente deberá diligenciar y firmar el Formulario ANEXO No. 2 "OFERTA ECONÓMICA", so pena de evaluar la Propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

El valor de la Propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

El Proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo lo que considere necesario para el desarrollo del objeto del Contrato

Las sumas cotizadas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual EL INSTITUTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

ANÁLISIS DE RIESGO

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Se calcularán los riesgos de acuerdo al objeto a contratar:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, como valor y plazos no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	EMPRESA
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	EMPRESA
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	EMPRESA
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
-----	-------	--------	-------	------	------------------------	-------------------------------	--------------	---------	--------------------	-----------	------------

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	Y CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	Y CONTRATISTA
8	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al consultor.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	Y CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA	PROBABI	IMPACTO	Calificación	Categoría	Asignación
-----	-------	--------	-------	------	------------------------	--------------------	---------	---------	--------------	-----------	------------

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4		BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6		ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5		MEDIO	EMPRESA
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6		ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2		BAJO	CONTRATISTA
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4		BAJO	CONTRATISTA

GARANTÍAS: Atendiendo la cuantía se requiera la exigencia de garantía única que ampare lo siguiente: 1.- CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, el pago de multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una suma equivalente al 20% del valor total del Contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación serán publicados en la página web SECOP II

Atentamente,

JHON JAIR OSUNA VELA

Director Ejecutivo

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores XXXX XXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

REF. : INVITACION PÚBLICA No.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACION PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en la INVITACION y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACION PÚBLICA, del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACION PÚBLICA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL INSTITUTO, para la ejecución del Contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando EL INSTITUTO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA, la Propuesta y el Contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en la INVITACION dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.
6. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACION PÚBLICA y me comprometo a cumplir con los mismos.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

7. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PÚBLICA.

8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL INSTITUTO

9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX MCTE (\$). Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____, a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA, TURISMO,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma: Nombre: C.C.:

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

Peticiones, Quejas y Reclamos - Correo electrónico: contactenos@nilo-cundinamarca.gov.co -

Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT:
900426075-6

Horario de atención: Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.